



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°038-2022-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de febrero de 2022

**VISTO:** El Informe Técnico N°04/R05-2022-CGT-FI-UNAJMA de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de fecha 28 de enero del 2022; Carta N°009-2022-UGYT-UNAJMA de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas dando conformidad al expediente de **MIRTHA JULISA ALTAMIRANO SOLANO**, Carta N°029-2022-SG-UNAJMA del Secretario General de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual remite el Expediente con conformidad para la obtención del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante Resolución N° 255-2021-CO-UNAJMA de fecha 10 de setiembre del 2021, se modifica el anexo 11 y se incorpora la disposición transitoria única del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N°009-2022-UGYT-UNAJMA de fecha 21 de febrero del 2022 la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas **otorga conformidad** al expediente para la obtención del Grado Académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor del siguiente egresado:

#### BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

##### NOMBRES Y APELLIDOS

##### DNI

1. MIRTHA JULISA ALTAMIRANO SOLANO

70492487

Que, mediante Carta N°029-2022-SG-UNAJMA, de fecha 21 de febrero de 2022, el Abogado Elva Chioana Ortega Secretario General de la Universidad Nacional José María Arguedas, eleva la Carta N° 009-2022-UGYT-UNAJMA a la Facultad de Ingeniería.

Que, en atención a la Carta N°029-2022-SG-UNAJMA, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°038-2022-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

---

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Expediente la obtención del Grado Académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas a favor del siguiente egresado:

#### BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

#### NOMBRES Y APELLIDOS

#### DNI

1. MIRTHA JULISA ALTAMIRANO SOLANO

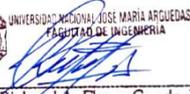
70492487

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR** a Vicepresidencia Académica, para elevar a la Comisión Organizadora para su refrendo correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, secretaria general para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
**Dr. Yalmar Ponce Atencio**  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
-----  
**Ing. Richard A. Flores Condori**  
SECRETARIO ACADÉMICO



# Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Andahuaylas, 21 de febrero de 2021

## **Carta N° 029-2022-SG-UNAJMA**

Doctor  
Yalmar Temístocles Ponce Atencio  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Presente. –

**ASUNTO : REMITO CARTA N° 009-2022-UGYT-UNAJMA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle la Carta N° 009-2022-UGYT-UNAJMA, emitida por la Responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, la cual contiene los siguientes expedientes:

### **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**

#### **NOMBRES Y APELLIDOS**

#### **DNI**

1. MIRTHA JULISA ALTAMIRANO SOLANO 70492487

### **BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**

#### **NOMBRES Y APELLIDOS**

#### **DNI**

1. DANITZA QUINA MAMANI 70466146

### **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL**

#### **NOMBRES Y APELLIDOS**

#### **DNI**

1. LIDO ALLCCA HUARCAYA 70198726

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi deferencia personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Abog. Efra Chiriqua Ortega  
SECRETARIA GENERAL

RVM/ivn

C.c.  
Arch.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS**  
**Grados y Títulos**  
 Jr. Juan Francisco Ramos N° 380 – Andahuaylas – Telefax 083 422176

Andahuaylas, 21 de Febrero de 2022.

**CARTA N° 009-2022-UGYT- UNAJMA**

**Abog. ELVA CHIPANA ORTEGA**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.**  
PRESENTE.-

**Asunto: Conformidad a Expedientes de Grados y Títulos**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y así mismo **Dar Conformidad** a las carpetas de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agroindustrial y a una carpeta de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas; los mismos que tras haber sido verificadas, cumplen con las exigencias requeridas, conforme al Art. 7° y 49° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobadas bajo Resolución N° 0135 y 0255-2021-CO-UNAJMA, los expedientes fueron evaluados por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería y de esta Unidad de Grados y Títulos; los mismos que deberán ser aprobados bajo resolución de Facultad y se concluya conforme al artículo 12° y 54° del Reglamento de Grados y Títulos, a favor de los siguientes egresados y bachiller:

**BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
1. MIRTHA JULISA ALTAMIRANO SOLANO	70492487

**BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
1. DANITZA QUINA MAMANI	70466146

**TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
1. LIDO ALLCCA HUARCAYA	70198726

Los expedientes fueron evaluados conforme a las exigencias solicitadas de forma virtual; por lo que, queda pendiente la entrega de los expedientes en físico; una vez se apruebe la expedición del diploma bajo Comisión Organizadora, los solicitantes deberán entregar el respectivo expediente con los documentos originales exigidos, para la emisión del diploma conforme al Reglamento vigente de Grados y Títulos de la UNAJMA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

**Atentamente,**



## FACULTAD DE INGENIERIA

Andahuaylas, 01 de febrero de 2022

**OFICIO N° 031- 2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI**

Señor:  
Abog. RODNEY VELIZ MONTESINOS  
**Secretario General**  
Universidad Nacional José María Arguedas

Ciudad.-

**ASUNTO: ELEVO 01 EXPEDIENTE PARA CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**

**REFERENCIA: INFORME TÉCNICO N°04/R005-2022-CGT-FI-UNAJMA**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted cordialmente para saludarlo, así como en mérito a los documentos de la referencia remitir a su despacho **UN (01)** expediente para BACHILLER, los mismos que fueron evaluados por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería concluyendo que cumplen con lo estipulado en el reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N°135-2021-CO-UNAJMA de fecha 06 de mayo de 2021, el cual fue modificado mediante Resolución N°255-2021-CO-UNAJMA de fecha 10 de setiembre del 2021. En su artículo N°49 exige el cumplimiento de los requisitos para la obtención del Título Profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas.

**APTO PARA TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**

Ord.	NOMBRES Y APELLIDOS	INFORME TÉCNICO
1	MIRTHA JULISA ALTAMIRANO SOLANO	INFORME TÉCNICO N°04/R05-2022-CGT-FI-UNAJMA

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Valmar Ponce Atencio  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



## INFORME TÉCNICO N° 04/R005-2022-CGT-FI-UNAJMA

A : Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio  
**Coordinador de la Facultad de Ingeniería**

DE : Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco                      Presidente  
Ing. Juvenal Rivas Leguía                                      Miembro  
Fco. Odilón Correa Cuba                                      Miembro  
**Comisión de Grados y Títulos – Facultad de Ingeniería**

**ASUNTO : REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE TRÁMITE PARA OBTENER GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**  
**FECHA : Andahuaylas, 28 de enero del 2022**

Es grato dirigimos a usted, para saludarlo cordialmente, y en mérito a la solicitud de la CARTA MÚLTIPLE N° 022- 2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, emitido por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de la UNAJMA, informamos lo siguiente:

- a. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44° de la Ley Universitaria 30220, establece que solo las Universidades otorgan los Grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, puede hacer mención de tal condición en el título a otorgar.
- b. Mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA del 06 de mayo 2021, se aprueba el “Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA” y su respectiva modificación mediante Resolución N° 0255-2021-CO-UNAJMA del 10 de setiembre del 2021. En sus Artículos N° 7 y 8 exige el cumplimiento de los requisitos para la obtención de Grado Académico de Bachiller en la Universidad Nacional José María Arguedas.
- c. Que, habiéndose revisado el expediente de:

**NOMBRE : MIRTHA JULISA ALTAMIRANO SOLANO**  
**EGRESADO : ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**  
**PARA OPTAR : GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**  
**REQUISITOS : SI CUMPLE**

La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería aprobado con resolución N° 005-2022-CFI-UNAJMA, mediante el presente Informe Técnico concluye que, la egresada **MIRTHA JULISA ALTAMIRANO SOLANO** se encuentra expedito para conferir el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS cumpliendo con los requisitos establecidos por la Universidad Nacional José María Arguedas, se adjunta en anexos los requisitos.

Es todo cuanto informamos a su despacho, esperando la atención que amerite el presente.

Atentamente,

  
.....  
Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco  
Presidente de la Comisión de  
Grados y Títulos

  
.....  
Ing. Juvenal Rivas Leguía  
Miembro de la Comisión de  
Grados y Títulos

  
.....  
Fco. Odilón Correa Cuba  
Miembro de la Comisión de  
Grados y Títulos





## FACULTAD DE INGENIERIA

Andahuaylas, 28 de enero del 2022

### CARTA MÚLTIPLE N° 022-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI

Señores:

Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco - Presidente

Ing. Juvenal Rivas Leguía - Miembro

MSc. Odilón Correa Cuba - Miembro

**COMISIÓN GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

Presente.

**ASUNTO** : Remito Expediente para remitir informe técnico- trámite de BACHILLER

**REFERENCIA** : oficio N°014-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles un cordial saludo, y a la vez para remitirles el expediente de **MIRTHA JULISA ALTAMIRANO SOLANO** quien solicita el trámite de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**; por lo tanto, se envía para su remisión de un Informe Técnico para su procedimiento, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobada con Resolución N°255-2021-CO-UNAJMA, donde indica el Capítulo II, Art. 9. El Egresado deberá presentar el expediente en físico y/o digital en la Escuela Profesional correspondiente, la misma que en un plazo máximo de 7 días hábiles eleva a la Facultad. La facultad deriva en un plazo máximo de 3 días hábiles a su comisión de Grados y Títulos, con los requisitos establecidos en el Art. 7 u 8 del presente reglamento.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Vladimir Porcuc Abenscio  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Andahuaylas, 27 de enero del 2022

## **OFICIO N° 014-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS**

Señor

**Dr. Yalmar T. Ponce Atencio**

Coordinador de la Facultad de Ingeniería

**Universidad Nacional José María Arguedas**

**Asunto** : Remito expediente para trámite de Bachiller

**Referencia** : Solicitud de Mirtha Julisa Altamirano Solano

### **De mi especial consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y a la vez remitir el expediente del egresado de Ingeniería de Sistemas **MIRTHA JULISA ALTAMIRANO SOLANO**, quien solicita el trámite de Bachiller en Ingeniería de Sistemas; por lo cual, se envía para su procedimiento, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas modificada con RESOLUCIÓN N° 0255-2021-CO-UNAJMA, donde indica el **Capítulo II, Art. 9.** *“El Egresado deberá presentar el expediente en físico y/o digital en la Escuela Profesional correspondiente, la misma que en un plazo máximo de 7 días hábiles eleva a la Facultad. La facultad deriva en un plazo máximo de 3 días hábiles a su comisión de Grados y Títulos, con los requisitos establecidos en el Art. 7 u 8 del presente reglamento”*, se adjunta:

1. Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora
2. Recibo de pago.
3. Formato único de no adeudado (ANEXO 11)
4. Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales
5. Copia de DNI vigente.
6. Foto en digital
7. Anexo

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente:

  
**Dra. Norma Lorena Cotacora Flores**  
DIRECTORA DE LA E. P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



C.c./Archivo

Contacto: [epis@unajma.edu.pe](mailto:epis@unajma.edu.pe)

Directora EPIS: 955619289

Auxiliar: 961559236



**SOLICITO: OPTAR GRADO DE BACHILLER EN  
INGENIERÍA DE SISTEMAS**

**SEÑOR:**

**Dr. LUIS ANTONIO LASTRA ESPINOZA**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ  
MARÍA ARGUEDAS

YO, **Mirtha Julisa Altamirano Solano**, egresada de la  
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con código  
de matrícula N° **1000620161**, identificada con DNI  
70492487, con domicilio en Jr. Abancay 803. Ante Ud. Con  
el debido respeto me presento y expongo:

Que, por haber concluido satisfactoriamente la carrera profesional de Ingeniería de  
Sistemas y cumpliendo con los requisitos que prevé grados y títulos de la universidad. Solicito ante  
usted se sirva disponer el trámite correspondiente para que se me otorgue el grado académico de  
bachiller en Ingeniería de sistemas.

Adjunto los siguientes documentos:

- 1) Solicitud dirigida al presidente de la comisión organizadora de la Universidad  
Nacional José María Arguedas.
- 2) Recibo de pago por obtención de grado académico de bachiller.
- 3) Formato único de no adeudo.
- 4) Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- 5) Fotocopia simple de DNI.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi mayor  
consideración y estima personal.

Andahuaylas, 24 de enero del 2022

.....  
Mirtha Julisa Altamirano Solano  
DNI:70492487

Agente



Banco  
de la Nación

## DEPOSITO

DC MULTIVENTAS (3002784)  
JR CONSTITUCION 410  
944436987

LOTE: 133      TERM: 0001      REF: 568184

\*\*\*\*\*0000

AP: 749312      RUC: 70492487  
FECHA: 25/11/2021      HORA: 12:55

DEPOSITO EN CTA. CTE.

Transaccion: CCDC - 0870

\* A la Cuenta : 00182009784  
\* UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUED

\* Solicitante: DNI - 70492487  
\* ALTAMIRANO SOLANO MIRTHA JULISA

-----  
MONTO : S/ \*\*\*\*200.00  
-----

749312    25NOV2021 9252 0976 12:53:29



## FORMATO ÚNICO DE NO ADEUDO

### FORMATO ÚNICO DE NO ADEUDO A LAS BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS, DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, UNIDAD DE TESORERÍA, LABORATORIOS Y A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

El director (a) y los responsables suscriben el presente documento, y;

**HACE MENCIÓN**, que el (la) alumno(a):

**MIRTHA JULISA ALTAMIRANO SOLANO**

Con código de matrícula N° **1001420161**, egresada(o) de la **Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas**; No presenta ningún tipo de adeudo a la fecha, ni económico ni de bienes a la UNAJMA.

Para llegar a esta afirmación se han revisado los estados de cuenta y los registros de préstamo, uso de material bibliotecario y de laboratorios, por lo que no existe, por concepto de adeudos, impedimento alguno para continuar con el proceso del trámite que corresponda.

Se extiende la presenta constancia a petición del (la) interesado (a) y para los fines que a este convengan:

<b>BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES</b>	
<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	
<b>DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN</b>	
<b>UNIDAD DE TESORERÍA</b>	
<b>(LABORATORIOS) ESCUELA PROFESIONAL QUE CORRESPONDA</b>	
<b>DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	

En la ciudad de Andahuaylas a los 24 días del mes de enero de 2022



**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES**

**PENSALES NI JUDICIALES**

Por el presente documento, el que suscribe,

**MIRTHA JULISA ALTAMIRANO SOLANO**, Aspirante a optar el Grado Académico de Bachiller, identificado con D.N.I. N° **70492487** con código de matrícula N° **1001420161** ante la Universidad Nacional José María Arguedas, con domicilio real en Centro Poblado Rosaspata del distrito de Pacucha, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

**DECLARO BAJO JURAMENTO: NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES, NI JUDICIALES.**

En caso de resultar falsa la información que proporcione, expreso haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los 24 días del mes de enero del 2022

.....  
MIRTHA JULISA ALTAMIRANO SOLANO

DNI N° 70492487

